

RESOLUCIÓN N° 3635

La Plata, 3 de septiembre de 2024

VISTAS las impugnaciones presentadas al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO (Examen 29/09/2022)**, obrantes en los actuados caratulados: "ROSSI, MARIA MERCEDES S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-393/2024; "MIRANDA, PATRICIA VANESA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-399/2024; "CUOMO FERRARI, LUCIANA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-395/2024. Y; -----

CONSIDERANDO: -----

1.- Que la Dra. ROSSI, MARIA MERCEDES (DNI 30.556.121) postulante para el cargo de **DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO (Examen 29/09/2022)** solicita que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: --
"- Trayectoria Profesional: La postulante solicita que se reconozca la trayectoria profesional en el CASI y en la SCBA como secretaria interina y luego como abogada adscripta (Instructora Judicial) de la SCBA. Que de la lectura de su RIA surge que la postulante ostenta cargo

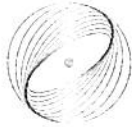


RESOLUCIÓN N° 3635

letrado desde el 18/12/2009 por lo cual cuenta con 14 años completos de trayectoria profesional en los términos exigidos por el Reglamento. Que en lo referido a su matrícula en el CASI no corresponde computar puntaje atento que la misma, según surge del certificado acompañado, se encuentra suspendida por incompatibilidad en el cargo desde el mismo momento de la matriculación. Por lo expuesto, corresponde hacer lugar parcialmente a lo solicitado otorgando 28 puntos en el rubro. -----

Por lo expuesto la Sala Examinadora considera que corresponde admitir la impugnación presentada **por la Dra. ROSSI, María Mercedes y modificar la puntuación otorgada en la Valoración de Antecedentes otorgando 73.4 puntos y un puntaje total de 233,4 puntos en el orden de mérito del cargo de Defensor/a Oficial -para actuar ante el fuero Criminal y Correccional - (Examen 29/09/2022) del Departamento Judicial Morón y 77.4 puntos y un puntaje total de 237,4 puntos en el orden de mérito del cargo de Defensor/a Oficial -para actuar ante el fuero Criminal y Correccional - (Examen 29/09/2022) del Departamento Judicial San Isidro.**" -----

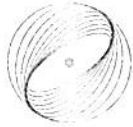
2.- Que la **Dra. MIRANDA PATRICIA VANESA (DNI 23.125.419)** postulante para el cargo de **DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- DEL DEPARTAMENTO**



RESOLUCIÓN N° 3635

JUDICIAL SAN ISIDRO (Examen 29/09/2022) solicita revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que "La postulante solicita que se reconozca puntaje por el rubro Territorialidad considerando que ello fuera denunciado y acreditado en RIA. Que de la revisión de su RIA surge que la postulante efectivamente ha denunciado y acreditado su desempeño desde el 15/11/2000 en el Departamento Judicial de San Isidro, corresponde hacer lugar a lo solicitado otorgando 6 puntos en el ítem alcanzando el puntaje de saturación. En atención a lo expuesto, a criterio de esta Sala Examinadora, corresponde hacer lugar parcialmente a su petición y modificar el puntaje otorgado en Valoración de antecedentes (de 46.5). Por lo expuesto la Sala Examinadora considera que **corresponde admitir la impugnación presentada por la Dra. Patricia Vanesa MIRANDA y modificar la puntuación otorgada en la Valoración de Antecedentes otorgando 52.5 puntos y un puntaje total de 202,5 puntos en el orden de mérito del cargo de Defensor/a Oficial -para actuar ante el fuero Criminal y Correccional - (Examen 29/09/2022) del Departamento Judicial San Isidro. -----**

3.- Que la Dra. CUOMO FERRARI, LUCIANA (DNI 28.541.339) postulante para el cargo de **DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- DEL DEPARTAMENTO**



RESOLUCIÓN N° 3635

JUDICIAL SAN ISIDRO (Examen 29/09/2022) solicita revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: “-
-Formación Profesional y/o Académica: La postulante solicita se le reconozca el puntaje pertinente en los rubros “Especialización” y “Diplomatura”, por haber realizado la Especialización en Derecho Penal en la Universidad de Buenos Aires y la Diplomatura en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal en la Universidad de San Isidro. Cabe mencionar que, sin perjuicio de que la visualización de tales certificados en el RIA 2022/2023 no es clara, admitiendo la posibilidad de un error meramente informático y atendiendo a que la documentación presentada en esta oportunidad, de mayor claridad y completitud, coincide con lo cargado oportunamente por la postulante, corresponde hacer lugar a lo solicitado y otorgar 14 puntos en el ítem solicitado. Por otro lado, la postulante denuncia en la impugnación la realización de cursos de carácter obligatorio para el Ministerio Público, adjuntando tales certificados en formato papel. De acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al



RESOLUCIÓN N° 3635

RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión. Por lo expuesto la Sala Examinadora considera que corresponde hacer lugar a la impugnación presentada por la Dra. CUOMO FERRARI, Luciana y modificar la puntuación otorgada en la Valoración de Antecedentes otorgando 60 puntos y un puntaje total de 227 puntos en el orden de mérito provisorio votado para el cargo de Defensor/a Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional Departamento Judicial San Isidro (Examen 29/09/2022). -----

4.-Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones.-----

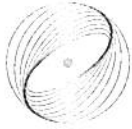
Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos los informes presentados por la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para **DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR**



RESOLUCIÓN N° 3635

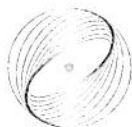
ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO (Examen 29/09/2022) respecto de las impugnaciones al orden de mérito provisorio presentados por las postulantes Dra. ROSSI, MARIA MERCEDES (DNI 30.556.121), Dra. MIRANDA PATRICIA VANESA (DNI 23.125.419) y Dra. CUOMO FERRARI, LUCIANA (DNI 28.541.339). -----

Artículo 2°: Efectuar, respecto a los/as postulantes Dra. ROSSI, MARIA MERCEDES (DNI 30.556.121), Dra. MIRANDA PATRICIA VANESA (DNI 23.125.419) y Dra. CUOMO FERRARI, LUCIANA (DNI 28.541.339) las modificaciones o las ratificaciones en la puntuación asignada, conforme a los informes de la Sala Examinadora presentados, de acuerdo a los considerandos de esta Resolución.-----

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO para DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO (Examen 29/09/2022) de acuerdo a las modificaciones y ratificaciones realizadas. -----

Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese.-----

Resolución N° 3635.-----



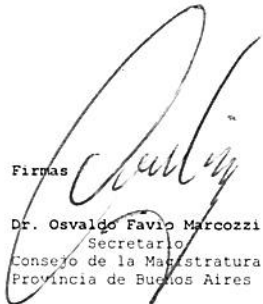
CONSEJO
MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

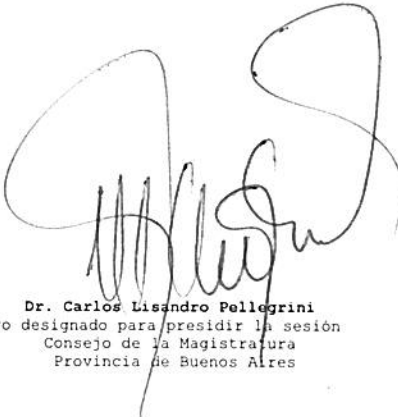
RESOLUCIÓN N° 3635

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

Firmas


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dr. Carlos Lisandro Pellegrini
Consejero designado para presidir la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires